

Rosario, 9 de marzo de 2020

**Circular Nro. 511/20 - Liberación límites de precios Futuros sobre Petróleo Crudo.  
Contrato de Futuro de Acciones de Grupo Financiero Galicia. Fluctuación mínima de precios.**

Estimados Agentes:

Se les comunica que, en el día de la fecha, en virtud de las facultades otorgadas por el Reglamento del Contrato de Futuros y Opciones sobre Petróleo Crudo, se conformó el Comité de Contrato y resolvió la liberación de los límites máximos de precios establecidos en el artículo 1.8 del referido Reglamento para todas las posiciones de Futuros sobre Petróleo Crudo en la rueda de negociación del día de la fecha.

Adicionalmente, en virtud de las facultades otorgadas por el art. 113 del Reglamento Operativo e Interno, se conformó el Comité de Contrato de Futuro de Acciones de Grupo Financiero Galicia y se resolvió modificar la fluctuación mínima de precios, que será de \$0,05, equivalentes a \$5 (pesos cinco) por contrato. Dicho cambio tendrá efecto a partir del día 11 de marzo de 2020.

Les saluda muy cordialmente,

L. E. Ismael D. Caram  
Subgerente General de Mercados Financieros  
MATBA ROFEX S.A.